



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Sociales para la evaluación del Informe Final de Pasantía o Trabajo de Grado titulado: **PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECTA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE LA EMPRESA FRENOS SÚPER BONDED C.A.**

Realizado por el Br. **Andrés Peña**

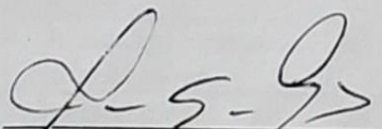
C.I. N° **26.654.933**. Cursante de la carrera de **Contaduría Pública** hace constar después de analizar su contenido y oír la exposición oral, considera que el Informe Final o Trabajo de Grado ha obtenido la calificación de:

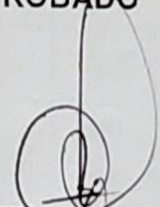
50 Puntos

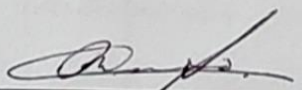
APROBADO

NO APROBADO

El Jurado


Tutor Académico (Coordinador)
Nombre: **Andrés Peña**
C.I.: **8824149**


Jurado
Nombre: **Carla del País**
C.I.: **10268485**


Jurado
Nombre: **MARÍA CORROIA**
C.I.: **6292.115**

Fecha: **11/10/2022**





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

**PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECTA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO (IVA) DE LA EMPRESA FRENOS SÚPER BONDED C.A.**

AUTOR: ANDRES PEÑA USECHE

TUTOR: PROF. JOSE PEREZ

San Diego, septiembre 2022



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

**PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECTA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO (IVA) DE LA EMPRESA FRENOS SÚPER BONDED C.A.**
PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADURÍA
PÚBLICA

AUTOR: ANDRES PEÑA USECHE

TUTOR: PROF. JOSE PEREZ

San Diego, septiembre 2022



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL
TRABAJO DE GRADO**

Quien suscribe, Licdo. José Pérez, portador de la cédula de identidad N° **8.624.179**, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por el ciudadano Andrés Peña Useche, portador de la cédula de identidad N.º**26.654.933**, titulado **Procedimientos para la correcta declaración del impuesto al valor agregado (IVA) de la empresa Frenos Súper Bonded C.A.**, presentado como requisito parcial para optar al título de **Licenciado en Contaduría Pública**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós



(Firma autógrafa del tutor)

Nombres y apellidos

Nº de la Cédula de Identidad
8.624.179

DEDICATORIA

En primer lugar, dedico esta tesis a Dios y en segundo lugar a mis padres. Gracias por siempre apoyarme.

AGRADECIMIENTO

Nuevamente a mis padres por estar siempre acompañándome y apoyándome en cada paso de mi vida. Gracias especiales a mis profesores de la UJAP, en especial a: La Prof. Maruja Molina, la Prof. María Silva, la Prof. Leída Pérez, la Prof. María Correia, la Prof. Nohelia Duran, la Prof. Magaly González y al Prof. Josué Jaime. Muy agradecido por siempre, porque por sus metodologías de enseñanza pude lograr obtener buenos promedios, con botón de reconocimiento. Gracias por toda la ayuda hasta el final. Y para terminar, quiero agradecer de manera muy especial a la Lcda. Mariela Torres Bordonos, profesora de la Universidad de Carabobo, su guía, su apoyo, y toda su ayuda permitió que hoy les presente este importante proyecto de grado.

ÍNDICE

CONTENIDO	Pg
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE CUADRO	vii
RESUMEN	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento del Problema.....	3
1.2 Formulación.....	4
1.3 Objetivos de la Investigación.....	4
1.3.1 Objetivo General.....	4
1.3.2 Objetivos específicos.....	5
1.4 Justificación.....	5
1.5 Alcance y limitaciones.....	5
II MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes.....	6
2.2 Bases Teóricas.....	7
2.2.1 Obligación tributaria.....	7
2.2.2 Definición IVA	7
2.2.3 Historia	8
2.2.4 Base Imponible.....	9
2.2.5 Adiciones a la base imponible	10
2.2.6 Libros o registros contables	11
2.2.7 Deber de pago	11
2.3 Definición de términos.....	12
III MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Tipo de la Investigación.....	14
3.2 Diseño de Investigación.....	14
3.3 Nivel de la Investigación.....	14
3.4 Población y Muestra.....	14
3.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5.1 Técnica de recolección de datos.....	15
3.5.2 Instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6 Fases Metodológicas.....	16

IV RESULTADOS.....	18
V PROPUESTA.....	28
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	32



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

Autores: Andrés Peña Useche
Tutor: Prof. José Pérez
Fecha: septiembre 2022

RESUMEN INFORME

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto o tributo donde el consumidor final paga al Estado el valor agregado que poseen ciertos productos o servicios, es decir, el uso de un determinado servicio o la adquisición de un bien o producto. Hoy en día existen muchos problemas al momento de interpretar la normativa vigente. Por ende, los sujetos pasivos son susceptibles de cometer errores al momento de determinar sus obligaciones tributarias. La empresa Frenos Súper Bonded C.A enfrenta problemas de contabilidad comunes que se repiten y que, de esta forma, pueden afectar desde el flujo de caja hasta el pago de los impuestos obligatorios, no existe un manual o procedimiento adecuado que describa de manera clara y concisa los elementos fundamentales que permitan identificar la operatividad del proceso de declaración del impuesto al valor agregado a sus empleados. Por tales motivos se propone realizar un procedimiento para la correcta de la declaración del impuesto del valor agregado (IVA) de la empresa Frenos Súper Bonded C.A. que les permita reunir y organizar los requisitos necesarios de forma fácil y rápida, para la correcta declaración del impuesto del Valor agregado en los tiempos requerido. El tipo de investigación de este proyecto es de tipo proyecto factible y la metodología que se aplicará en el proyecto será: Observación Directa, la revisión Documental, entrevista y como instrumento el cuestionario.

Línea de investigación: Tributación y gestión financiera

Palabras claves: Impuesto sobre la renta, procedimiento, IVA.

INTRODUCCIÓN

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto o tributo donde el consumidor final paga al Estado el valor agregado que poseen ciertos productos o servicios, es decir, el uso de un determinado servicio o la adquisición de un bien o producto. Su objetivo principal es la aplicación a la recaudación del impuesto, cabe destacar que dicho impuesto recae sobre el Sujeto Pasivo, el cual es el destinatario legal del tributo, es decir, el deudor, tal cual como se señala en el Código Orgánico Tributario (COT) en el Capítulo III Artículo 19: Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable. (pág. 7). Dentro de la clasificación de los Sujetos Pasivos se encuentran las Personas Naturales que son todas las personas de especie humana, y las Personas Jurídicas que son aquellas personas que están legalmente constituidas, es decir, aquellas que poseen registro mercantil y todos los documentos exigidos por la Ley para ejercer el comercio, también llamadas Sociedades de Derecho, ellas son Compañías Anónimas (C.A), de Firma Personal (F.P), o Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L), entre otras. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) posee una naturaleza Indirecta, ya que el consumidor final paga el impuesto, y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) es el encargado de dichos recaudos para el Estado. Es un impuesto de tipo Nacional, ya que se aplica a nivel Nacional, Estatal y Regional, y cabe destacar que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) trabaja en conjunto con el Estado Venezolano en el recaudo y manejo de dichos tributos.

En tal sentido, toda organización requiere de información de sus estados financieros, de manera tal que sus resultados sean analizados para orientar al departamento de contabilidad y la alta gerencia en la toma de decisiones y de esta manera planificar lo que debe hacer frente a una situación dada, decidir y actuar oportunamente y de manera efectiva ante el campo comercial.

Esta investigación propone la realización de un procedimiento para la correcta declaración del impuesto antes mencionado, a fin de que la empresa Frenos Súper Bonded C.A no incurra en faltas o normativas que son imposiciones legales en el país, además que a través de este aporte el departamento de contabilidad contara con un valioso instrumento y medida que determinaran paso a paso la metodología a seguir para no meter errores que se estaban cometiendo.

El trabajo estará constituido de la siguiente manera, Capítulo I El Problema: En este primer capítulo se describe el problema existente, el objetivo principal del trabajo final de grado: “Titulo”, los pasos para lograrlo, es decir los objetivos específicos y la razón por la que este debe llevarse a cabo. De igual forma se dará a conocer de manera explícita el alcance y limitantes que tendrá el trabajo final de grado. Capítulo II Marco Teórico: Se establecerán las teorías que sustentan la realización del trabajo final de grado al igual que los antecedentes existentes que puedan aportar algo al mismo. Capítulo III Marco Metodológico: Capítulo en el cual se darán a conocer la metodología que se empleará para el desarrollo de este trabajo y se especificarán los métodos utilizados para recolectar y analizar la información necesaria y un Capítulo IV Resultados: En este capítulo se demostrará la eficiencia del software mediante los resultados arrojados, sin utilizar el software para corregir la postura de bateo y otras pruebas utilizando dicho software que se presenta en este trabajo final de grado.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), después de la primera guerra mundial aparece en la legislación de muchos países y se fue generalizando. En términos generales el IVA es un impuesto nacional a los consumos que tiene que ser abonado por las personas en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto, así como sobre la realización de determinadas obras y locaciones, y la prestación de servicios (Guerrero, 2019).

Desde su creación, en 1993, con el nombre de Impuesto al Valor Agregado y su posterior transformación, en 1994, al llamado Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor y su reconversión a IVA, en 1999, este tributo ha constituido la principal fuente de ingresos tributarios no petroleros del fisco nacional (Villasmil, 2001).

Debido a esta importancia relativa del IVA dentro de los ingresos tributarios del país, la estimación de su base imponible representa un mecanismo fundamental para determinar el potencial de ingresos esperados, la ley del Impuesto al Valor Agregado en Venezuela, en su artículo 1 señala que el IVA es un tributo correspondiente tanto a bienes muebles, como a la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realizan las actividades definidas por la ley como hecho imponible.

En tal sentido, toda organización requiere de información de sus estados financieros, de tal manera que sus resultados sean analizados para orientar al departamento de contabilidad en la toma de decisiones y planificar lo que debe hacer frente a una situación dada, decidir y actuar oportunamente y de manera efectiva ante el campo comercial. Cuando se trata de empresas de servicios los procedimientos contables se rige por las normas generalmente aceptadas y una serie de leyes ya establecidas, es una obligación competente a toda empresa, que debe ser realizada mensualmente y cuyo incumplimiento representa, no solo el desacato de la ley, sino también una falta grave que tarde o temprano traerá repercusiones financieras tanto para el negocio.

Para que este proceso anteriormente descrito pueda ser llevado a cabo, requiere que estén establecidos de manera clara, detallada y por paso, estos procedimientos, el no disponer de un manual o procedimiento contables, el área de contabilidad no establece de manera adecuada cuales son las actividades que debe realizar, y al no aplicar un sistema de costo, no se determina con exactitud el costo de producción de sus artículos, servicios, por lo que los estados financieros no reflejan la situación real contable financiera de la empresa. Influyendo en la toma de decisiones para establecer, precios de venta, inversión en activos fijos, tratamientos de inventarios, entre otros.

La empresa Frenos Súper Bonded C.A. especializada en venta, instalación y reparación de partes de frenos de vehículos y camiones con más de 60 años de experiencia, enfrenta problemas de contabilidad comunes que se repiten y que, por ende, pueden afectar desde el flujo de caja hasta el pago de los impuestos obligatorios, no existe un manual o procedimiento adecuado que describa de manera clara y concisa los elementos fundamentales que permitan identificar la operatividad del proceso de declaración del impuesto al valor agregado a sus empleados. La realización de una adecuada planificación y organización del departamento de contabilidad, evitará sufrir las consecuencias de no ejecutar el mandato, originando multas, recargos, gastos de ejecución, auditorías y embargos.

Por tales motivos, es importante tener total claridad y control de los principales problemas contables que pueden perjudicar el proceso tributario de la empresa. Ya que la empresa Frenos Súper Bonded, actualmente está en un momento de cambios y mejoras, que les permita reunir y organizar los requisitos necesarios de forma fácil y rápida, para la correcta declaración del impuesto del Valor agregado en los tiempos requeridos.

La empresa Frenos Súper Bonded es contribuyente de tipo especial.

1.2 Formulación del Problema

¿Cómo diseñar procedimientos para la declaración del impuesto al valor agregado (IVA), en la empresa Frenos Súper Bonded C.A.?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Proponer procedimiento de la declaración del impuesto del valor agregado (IVA) de la empresa Frenos Súper Bonded C.A.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Frenos Súper Bonded, C.A. en la declaración de impuestos al valor agregado.
- Determinar los factores internos y externos que influyen en la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) de la empresa Frenos Súper Bonded C.A.
- Diseñar los procedimientos para la declaración del impuesto al Valor agregado de la empresa Frenos Súper Bonded.

1.4 Justificación

La empresa Frenos súper Bonded C.A. es una empresa venezolana especializada en venta, instalación y reparación de partes de frenos de vehículos y camiones con más de 60 años de experiencia, con un mercado de oportunidades y crecimiento financiero, actualmente no cuenta con un diseño de manual de procedimiento en el área de contabilidad, una correcta elaboración de mismo, va permitir la adecuada distribución de funciones, designando responsables para cada actividad contable y que sean establecida de forma cronológica, adicionalmente permitirá diseñar un sistema de costos adecuado, con cálculos precisos de los costos, permitiendo conocer que productos y servicios aportan valor y cuáles no, a través de este procedimiento se podrá obtener un óptimo control de inventarios , que ayudara a la alta gerencia a disponer de información contable y financiera confiable, lo que traerá como consecuencia una precisa toma de decisiones , además de cumplir con la normativa legal vigente, que permitirá evitar las consecuencias de no ejecutar el mandato, originando multas, recargos, gastos de ejecución, auditorías y embargos.

1.5 Alcance y Limitaciones

La investigación está orientada a proponer procedimientos para el correcto cumplimiento de los deberes formales del IVA, para evitar sanciones tributarias. Dicha investigación comprenderá solo el diagnóstico de la situación actual, la determinación de conocimientos del personal en materia tributaria y el diseño de acciones que permita aplicar procedimientos contables y tributarios, tomando como campo de acción las indicaciones emanadas de las normativas vigentes en el país relacionado al impuesto sobre el valor agregado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Con la finalidad de sustentar esta investigación, se han evaluado productos y trabajos relacionados con el área de estudio los cuales sirven de base referencial al presente trabajo de grado.

Bosques, (2019). **“La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos”**. Realizó este proyecto de investigación con el objetivo de analizar planificación tributaria como instrumento para maximizar los beneficios económicos. Y al igual con la elaboración de este proyecto de investigación se espera optimizar los beneficios para la empresa Frenos Súper Bonded implementando una serie de procedimientos.

Dalis, (2019). **“Lineamientos de planificación fiscal en materia de retenciones de impuesto sobre la renta para la empresa inversiones Anher, c.a”**. se plantea en esta investigación realizar Lineamientos de Planificación Fiscal Materia de Retenciones de Impuesto Sobre La Renta debido a la relevancia de los procesos de retenciones del ISLR y la declaración, así como las limitaciones presentes en las empresas para su adecuado cumplimiento. En relación a este proyecto de investigación se espera que en la empresa Frenos Súper Bonded se declaren los impuestos al valor agregado de forma correcta.

Carrillo, (2018). **“La planificación tributaria como control interno en el proceso de ventas en materia de impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. caso: distribuidora industrial disindca, c.a”**. Realizó una investigación que surgió por la problemática existente dentro empresa Distribuidora Industrial Disindca, C.A. empresa afectada por la gran cantidad de tributos que han surgido en Venezuela y por ausencia de conocimientos en planificación tributaria.

Pineda, (2018). **“Diseño de una planificación fiscal basada en procedimientos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el agente aduanal rubio´s aduana, c.a”**. realizo una investigación que consiste en el diseño de una planificación fiscal, con la finalidad de servir como una herramienta de planificación fiscal, que le permita a las empresas dentro del marco legal planificar sus actividades en función maximizar sus beneficios. Se relacionan con este proyecto de investigación ya que también se

diseñan una serie de procedimientos para que la declaración del impuesto al valor agregado se haga de forma correcta y ordenada, así logrando maximizar los beneficios.

Hernández, (2017). **“Manual para la presentación de la declaración del ISLR e IVA en el régimen de incorporación fiscal”**. Realizó esta investigación con el objetivo de que el contribuyente conozca sus obligaciones fiscales, para cumplir en tiempo y forma con las mismas, fomentar su continuo cumplimiento.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Obligación tributaria

La obligación tributaria es la relación que existe entre el Estado y el sujeto pasivo cuando ocurre el presupuesto de hecho en la ley, esto según lo tipifica el artículo 13 del Código Orgánico Tributario (2020). Moya (2000) define la obligación tributaria como “una obligación de dar, es decir, pagar el tributo, cumplir con los deberes formales y declaración jurada, el aceptar inspecciones, fiscalizaciones de los funcionarios competentes y, por último, es una prestación accesoria el pagar las multas e intereses” (p. 88). La obligación tributaria nace luego de ocurrido el hecho imponible, el cual surge de una actividad económica donde se involucra el Estado como sujeto activo y los contribuyentes o terceros como sujetos pasivos; este hecho repercute como imprescindible para la economía financiera del país. Ahora bien, los tributos son parte de los ingresos que tiene un Estado para cubrir sus gastos, la mayoría de estos dirigidos a satisfacer las necesidades de la colectividad. Es una fuente importante de ingresos y a su vez una partida importante en el presupuesto público de todo país, sobre todo si los ingresos de este están basados en una “renta tributaria”. Al respecto, es necesario dejar claro la conceptualización del tributo como “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrirlos gastos que le demandan el cumplimiento de los fiscos” (Villegas, 2001, p. 67). De acuerdo a lo expuesto, se puede decir que el tributo es la prestación en dinero que se le da al Estado en virtud de coadyuvar con los gastos públicos, sin recibir una contraprestación.

2.2.2 Definición IVA

Impuesto al Valor Agregado (IVA), el mismo es definido por Cedeño y Díaz (2004), como un impuesto indirecto que se aplica sobre el consumo y que resulta financiado por el consumidor final; este es percibido por el vendedor en el momento de toda transacción comercial

(transferencia de bienes o servicios). Su alícuota, varía de acuerdo con las necesidades de cada país.

Moya (2006), se lo define como “un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, el cual deben pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o, de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que realizan las actividades definidas por la ley como hechos impositivos. La ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 1º señala lo siguiente: Es un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realizan las actividades definidas por la ley como hechos impositivos en esta ley. (s/n). En este sentido, Villegas (2002), sostiene que el IVA es una derivación de los impuestos a las ventas; tributos estos que económicamente inciden sobre los consumos, bajo la denominación genérica de impuestos al consumo se comprende aquellos que gravan en definitiva y como su nombre lo indica, al consumidor de un determinado bien. Se puede definir, entonces al IVA, como un tributo que grava el valor añadido de todas las transacciones u operaciones económicas, en cada una de sus etapas de la cadena de circulación de los bienes hasta llegar al consumidor final o consumidor pasivo, a excepción de aquellas operaciones consideradas por disposición de la ley del Impuesto al Valor Agregado como exentas del pago de dicho tributo. También se puede definir como el impuesto a las actividades de comercialización o de compra y venta de los bienes y servicios en todas sus etapas hasta llegar al consumidor final (Guerrero, 2021).

2.2.3 Historia

El IVA fue implantado en Venezuela en el año de 1993, mediante ley publicada en la Gaceta Oficial n° 35304 del 24/09/93 y entro en vigencia el 1 de octubre del mismo año, aplicándose la alícuota impositiva general de diez por ciento (10%) a todas las operaciones, y en el caso de exportaciones cero por ciento (0%). Posteriormente, se incluyó la alícuota adicional del quince por ciento (15%) a las operaciones que tuvieran por objeto ciertos bienes y servicios suntuarios; esta alícuota adicional se aplicó desde el 1º de enero de 1994, según reforma de la ley. El 1 de agosto de 1994, el IVA pasa a ser Impuesto al consumo suntuario y a las ventas al

mayor, manteniendo la misma alícuota impositiva general a todas las operaciones. Esta ley sufrió una modificación, en septiembre del mismo año, sin variar la alícuota del impuesto. A partir del 1 de enero de 1995, con la entrada en vigencia de la ley de presupuesto de ese año, la alícuota del ICSVM correspondió a doce y medio por ciento (12,5%) hasta el 1 de agosto de 1996, fecha en que entra en vigencia la modificación del impuesto en donde se aumenta a diez y seis y medio por ciento (16,5 %). En el año 1999, vuelve nuevamente a ser IVA, según publicación en la Gaceta Oficial N° 5363 Extraordinario, de fecha 12 de julio de 1999, vigente a partir del 1 de junio del mismo año, estableciendo la aplicación de una alícuota general del quince y medio por ciento (15,5%), salvo en los casos de importaciones, venta de bienes y prestación de servicios en el Puerto Libre del Estado Nueva Esparta que correspondía al ocho por ciento (8%), y la alícuota del cero por ciento (0%) para las exportaciones. Según Rivas (2002), el IVA se ha mantenido desde entonces, pero ha sido objeto de diversas reformas, iniciadas desde el año 2000, con la única variación de la alícuota impositiva, la cual, desde el 1 de abril de 2009 hasta la actualidad, se ubica en 12%. Cabe destacar, que la determinación del IVA se lleva a cabo a través de la administración tributaria, que tiene las facultades de recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios además de ejecutar procedimientos de verificación, fiscalización y determinación para que así todos estos ingresos recaudados sean pasados al Estado y éste cumpla su función de satisfacer las necesidades del colectivo.

Por otro lado, el sector de pequeña medianas empresas en el país, constituye una amplia y sólida base tributaria para el tesoro nacional por su gran diversidad de actividad económica que a través de ellas se desarrolla.

De esta manera, se reconoce la obligación tributaria como el vínculo que se establece por ley entre el estado y el deudor tributario reconocido como personas naturales o jurídicas y que genera una serie de deberes y derechos regidos por la normativa legal. La Obligación Tributaria incluye los siguientes aspectos:

2.2.4 Base Imponible: Es la medición del tributo, en el caso del IVA deben ejecutarse las tareas liquidatorias que la ley establezca, partiendo del precio gravable de cada uno de los hechos imposables. El Glosario de Tributos Internos del Seniat (s/f) la define la base imponible como:

Magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los

efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas del impuesto. (p. 5).

La ley del IVA establece el procedimiento a seguir para proceder a calcular la base imponible en cada una de los casos presentes (venta de bienes muebles, ventas de alcoholes, licores y demás especies alcohólicas o de cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, importación de bienes, prestación de servicios nacionales o provenientes del exterior).

2.2.5 Adiciones a la base imponible

El artículo 23 contempla que, para determinar la base imponible correspondiente a cada período de imposición, deben computarse todos los conceptos que se carguen o cobren en adición al precio convenido para la operación gravada, cualesquiera que ellos sean.

- **Deducciones a la base imponible.** La ley del IVA, en su artículo 24, establece que se deben deducir de la base imponible las rebajas de precios, bonificaciones y descuentos normales del comercio, otorgados a los compradores o receptores de servicios en relación con hechos determinados, tales como el pago anticipado, el monto o el volumen de las operaciones.
- **Las alícuotas impositivas.** El término alícuota es la “cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar” (Glosario de tributos internos del Seniat, s/f, p. 4). En el caso del IVA, la alícuota impositiva general aplicable a la base imponible será fijada en la ley de Presupuesto Anual y está comprendida entre un límite mínimo de ocho por ciento (8%) y un máximo de dieciséis por ciento (16%).
- **Cuota tributaria.** La cuota tributaria es el resultado de aplicar el porcentaje a la base imponible, tal como lo establece el artículo 28 de la ley del IVA
- **Período de imposición.** El período de imposición en el IVA es de un (1) mes calendario, en razón de que cada año civil está compuesto por doce (12) períodos, es decir, que se debe calcular y pagar el impuesto doce (12) veces, tal como lo refiere el artículo 32 de la ley del IVA.
- **Determinación de débitos y créditos fiscales.** A través del mecanismo de determinación de débitos y créditos se obtiene el IVA que le corresponde pagar al contribuyente. Donde el débito fiscal está representado por el impuesto que el contribuyente ordinario ha recibido con ocasión de las ventas y servicios prestados, representando la obligación que adquiere el contribuyente con la Administración Tributaria cada vez que realiza una venta o presta un servicio que este gravado con este impuesto. En tanto que, el crédito fiscal, está representado

por el impuesto que ha cancelado el contribuyente por los bienes y servicios gravados que ha recibido de sus proveedores.

- Regímenes de recuperación de créditos fiscales. Uno de los beneficios fiscales que se encuentran consagrados en la ley del IVA es la recuperación de créditos fiscales por los exportadores, es decir, que los contribuyentes ordinarios que realicen exportaciones de bienes o servicios de producción nacional, tienen derecho a recuperar los créditos fiscales soportados por la adquisición y recepción de bienes con ocasión de su actividad de exportación.

2.2.6 Libros o registros contables: La ley es específica en especial, al establecer que los contribuyentes deberán registrar contablemente todas sus operaciones, incluyendo las que no fueren gravables con el IVA, así como las nuevas facturas o documentos equivalentes y las notas de crédito y débito que emitan o reciban, en los casos de nuevas facturas por devoluciones en ventas. Asimismo, los contribuyentes deberán llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley del IVA y su Reglamento. En este sentido, se debe llevar un libro de compras y otro de ventas, además de los libros exigidos por el Código de Comercio (en caso de comerciantes), en los que se reflejen de forma cronológica todas y cada una de las operaciones que se realicen, incluyendo las que no fueren gravables con el impuesto, así como las nuevas facturas o documentos equivalentes y las notas de débito o crédito que emitan o reciban. Estos instrumentos se realizan y se llenan en base a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la ley del IVA, en sus artículos del 70 al 77, y se deben mantener permanentemente en el establecimiento del contribuyente.

2.2.7 Deber de pago: El deber de pago implica determinar la cuantía del tributo y realizar el pago correspondiente. Las personas naturales, las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, deberán presentar electrónicamente sus declaraciones del impuesto al valor agregado. La declaración se debe efectuar en la planilla de IVA identificado como Forma 30 a través de la página del Portal del Seniat y presentarse dentro de los quince (15) días continuos siguientes al período de imposición o mes calendario en el que se realizó la venta o prestación de servicios. Efectuada la declaración, en los casos en que la misma arroje impuesto a pagar, el contribuyente podrá optar entre efectuarlo electrónicamente o imprimir la planilla de pago generada por el sistema, (las cuales deben ser 5) ante las oficinas receptoras de fondos nacionales, a saber, las entidades bancarias autorizadas. La declaración del IVA debe presentarse aun cuando en ciertos períodos de

imposición no haya lugar a pago de impuesto, ya sea porque no se ha generado débito fiscal, el crédito fiscal es mayor que el débito fiscal, o el contribuyente no ha realizado operaciones gravadas en uno o más períodos tributarios, salvo que haya cesado sus actividades y lo haya comunicado a la Administración Tributaria. Cuando los sujetos pasivos no hubieren declarado y pagado el impuesto establecido en esta ley, o en cualquier otro supuesto establecido en el Código Orgánico Tributario (2008), la Administración Tributaria podrá proceder a la determinación de oficio.

2.3 Definición de Términos Básicos

Contribuyente: es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria.

Deberes Formales: Son las obligaciones que la Ley o la normativa tributaria correspondiente imponen a los contribuyentes, responsables o terceros para colaborar con la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones

Estados Financieros: son informes que reflejan el estado de una empresa en un momento determinado, normalmente un año. Se componen de varios documentos en los que se plasma la situación financiera de un negocio y recoge información, tanto económica como patrimonial, de las empresas. Conocidos también como estados contables o cuentas anuales, son muy importantes para conocer la rentabilidad y solvencia de las compañías.

Gastos: Un gasto es un egreso o, una salida de dinero que una empresa o persona paga por la compra de un producto, un bien o un servicio. Por lo general, se convierte en una inversión ya sea tangible o intangible.

Ingreso: En la contabilidad un ingreso, es el aumento de las entradas económicas netamente provenientes de la actividad comercial de la empresa o entidad económica. Esta partida incrementa el patrimonio empresarial debido a que aumenta el activo y reduce el pasivo y obligaciones de la misma.

Obligación tributaria: es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado.

Registros contables: Los registros o libros contables son el soporte físico donde se guarda toda la información financiera de las empresas durante un período determinado con el fin de conocer el balance general de la compañía y su estado financiero.

Seniat: es un organismo estatal encargado de la ejecución de políticas públicas tributarias, que forman parte del presupuesto de la nación. Sus funciones principales son: recaudación y control de impuestos. Reducción de la evasión fiscal y morosidad tributaria.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de Investigación.

Este fue un proyecto de tipo factible, en tanto que aspira a contribuir con la solución del problema planteado, el cual es un diseño de procedimientos para la correcta declaración del impuesto al valor agregado (IVA) de la empresa Frenos Súper Bonded C.A. En este sentido, la UPEL (1998) define el proyecto factible como un estudio que consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales.

3.2 Diseño de la investigación

Para este trabajo en estudio, el diseño de la investigación es no experimental, apoyada en una investigación de campo. Sabino (2002), expresa que en el diseño de campo “los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo”.

3.3 Nivel de Investigación

El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio Según Arias F. (2012), “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. De tal manera que en esta investigación su nivel es descriptivo ya que se va detallar de manera ordenada, paso a paso la caracterización del proceso en el departamento de contabilidad.

3.4 Población y Muestra

Palella y Martins (2012, pág. 105), definen la población de la siguiente manera: “es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones”.

Palella y Martins (2012, pág. 110), señala que la muestra se realiza cuando: La población es tan grande o inaccesible que no se puede estudiar toda, entonces el investigador tendrá la posibilidad seleccionar una muestra. El muestreo no es un requisito indispensable de toda investigación, eso depende de los propósitos del investigador, el contexto, y las características de sus unidades de estudio.

La Población fue todos los trabajadores y procesos que conforman la empresa Frenos Súper Bonded C.A, y la muestra los trabajadores del departamento de Contabilidad, proceso de Declaración de Impuesto sobre la renta.

3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnica

Para Balestrini A., M. (2006). la técnica es “el proceso de obtención de datos e información útil para el desarrollo del sistema y procedimientos a proponer” (p.114). En el presente proyecto para obtener la información concerniente a la misma se aplicarán: Observación Directa, la revisión Documental y entrevista y elaboración de un instrumento.

➤ Observación Directa

Según Balestrini A., M. (2006) “la observación directa, se entiende como un proceso deliberado, sistemático, dirigido a obtener información de forma directa del contexto donde tienen lugar las acciones”. Así mismo, definida por Palella & Martins (2010, pág. 115) “como el uso sistemático de nuestros sentidos orientados a la captación de la realidad que se estudia”

➤ La Revisión documental

Según Arias (2006), es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas.

➤ Entrevista

Según lo señalado por Arias (2006), la entrevista “es una técnica basada en un diálogo o conversación ‘cara a cara’, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida” (p.73). Esta técnica se utilizará para adquirir y recolectar información a través de los trabajadores que laboran y trabajan en la empresa.

3.5.2 Instrumentos

Arias (2006) explica que “un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato, que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p.68). De allí pues, en el presente trabajo especial de grado se aplica el cuestionario como instrumento de recolección de datos.

Fase I. Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Frenos Súper Bonded, C.A. en la declaración de impuestos al valor agregado.

Se realizaron a través de la aplicación de la encuesta a los trabajadores del área de contabilidad.

Fase II. Determinar los factores internos y externos que influyen en la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) de la empresa Frenos Súper Bonded C.A.

En este apartado, se visualizaron los factores a través de una matriz FODA donde se muestren las ventajas de dicha implementación, así como las desventajas que pueda presentar para cumplir con las necesidades de la empresa, donde se debe seleccionar el tipo de ingresos que obtiene, registrar información con los datos correspondientes de los Regímenes Fiscales, adicionalmente con la ayuda de un o dos expertos se determinara las pautas principales para realizar una correcta declaración de impuestos al valor agregado, tales como el orden de actividades a realizar, las leyes y normativas técnicas por las que se rige los inconvenientes que se pueden presentar, oportunidades, recomendaciones, mejoras, debilidades y fortalezas del departamento.

Fase III. Diseñar los procedimientos para la declaración del impuesto al Valor agregado de la empresa Frenos Súper Bonded.

En esta fase una vez concretados los aspectos operativos se procedió a estructurar la propuesta, siguiendo los lineamientos establecidos en concordancia con los anuncios oficiales previos, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) ha emitido la Providencia Administrativa n° SNAT/2020/00057, fechada 27/08/2020, mediante la cual se estableció el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para la declaración y pago del IVA, retenciones en materia de IVA y anticipos que deben cumplirse para el año 2020, cuyo texto se publicó en la Gaceta Oficial n.º 41.954 del 31/08/2020, con vigencia a partir de esta última fecha.

Con la información obtenida, luego de aplicar las técnicas de recolección de información, como la entrevista, observación directa y la encuesta, se procede a realizar la propuesta de procedimientos para la correcta declaración del impuesto al valor agregado (IVA) de la empresa Frenos Súper Bonded C.A. la estructura de la propuesta es:

- Presentación de la propuesta.
- Justificación de la propuesta.
- Objetivos de la propuesta.
- Factibilidad de la propuesta.
- Desarrollo de la propuesta.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis y Presentación de los resultados

Una vez desarrollados en el marco teórico los objetivos vinculados con las disposiciones en materia de declaración de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), se procedió a analizar y describir los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicado al departamento de contabilidad, con el objeto de diagnosticar los efectos administrativos y financieros y analizar el impacto financiero en su condición de sujeto a retención de impuesto al valor agregado.

Cómo se indicó en el marco metodológico, se utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de datos. Se elaboró un cuestionario de una sola pregunta para el área de contabilidad, el cual fue aplicado todos los trabajadores de departamento de contabilidad.

Los resultados arrojados de los cuestionarios aplicados se muestran seguidamente:

4.2. Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Frenos Súper Bonded, C.A. en la declaración de impuestos al valor agregado.

Los empleados de la empresa manifiestan a través de la siguiente encuesta que realizan un protocolo de pasos a seguir para la declaración del impuesto al valor agregado, sin embargo, esa metodología no está oficialmente plasmada como procedimiento documental en la empresa, lo que pudiese ocasionar omitir o cometer errores a la hora de una correcta declaración

Ítem 1 ¿Cree usted que es necesario el uso de una guía de pasos para la correcta declaración del impuesto al valor agregado en la empresa Frenos Súper Bonded?

Cuadro 1

Pregunta	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	80%
No	1	20%
TOTAL	5	100%

Fuente: Peña (2022)

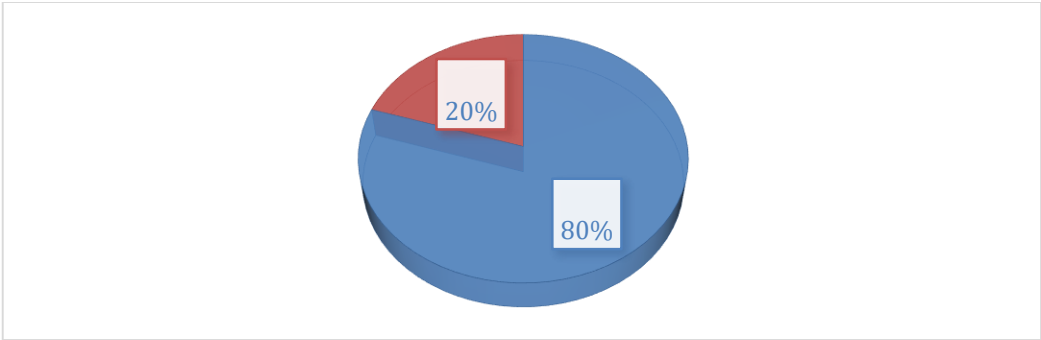


Gráfico 1

Fuente: Datos extraídos de la aplicación del instrumento Peña (2022)

Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos en este ítem, se tiene que el ochenta por ciento de las personas encuestadas, considera que si es necesario el uso de una guía de pasos para la correcta declaración del impuesto al valor agregado en la empresa Frenos Súper Bonded. Señalan que no existen manuales de procedimientos donde se indiquen los pasos a realizar, por otra parte, un veinte por ciento indican que los procedimientos contables se emplean de manera correcta, a pesar de ello no hay información en relación a los procedimientos empleados.

Es importante mencionar que la encuesta por ser de respuestas dicotómica y hubo una única respuesta por parte de todos los miembros del departamento no se pueden tabular en gráfico ya que se convierte en una constante, lo relevante del resultado es que se pudo apreciar que si existe la metodología y se acogen a la normativa establecida, sin embargo, el proceso no está plasmado de manera documental.

Dentro de los hallazgos más importantes fueron que no realiza actividades exenta y exoneradas del ISRL, no se determina el IVA se toman en cuenta el monto total de la factura, la base imponible del impuesto al valor agregado calculada por la empresa no corresponde al monto total de las ventas de los productos, la declaración lo realizan cada 15

días por ser empresa especial, El SENIAT no ha aplicado sanciones relacionado con la declaración del impuesto, no se lleva a cabo un Plan Operativo Anual en materia de retenciones de ISL,

4.3. Determinar los factores internos y externos que influyen en la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) de la empresa Frenos Súper Bonded C.A. a través de una matriz FODA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Revisan y analizan diariamente el libro de compra y venta	Falta de un procedimiento documental para la correcta declaración del ISRL/IVA.
El sistema emite los reportes de las retenciones.	No se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de las retenciones
	La empresa no incentiva al personal a la realización de cursos o talleres en materia de Retención e impuestos.
	No existe un departamento que controle el área tributaria
	Los Libros Contables no están Foliados por el Registro
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Con la nueva versión del sistema va permitir mejorar los procesos de los reportes	Infracciones, evasión de impuestos y multas
Se está actualizando y mejorando el sistema administrativo contable	

CAPÍTULO V

PROPUESTA

5.1. Presentación

Aquí se presenta la propuesta de la presente investigación la cual consiste en diseñar los procedimientos para la correcta declaración del impuesto al Valor agregado de la empresa Frenos Súper Bonded el cual se idea con la finalidad de darle respuesta a la necesidad generadas por las debilidades manifestadas en los resultados los cuales se consiguieron con el cuestionario aplicado a la población objeto de estudio, con la finalidad de identificar nivel de necesidad e importancia de la aplicación de la propuesta.

5.2. Justificación de la Propuesta

La empresa que actualmente no cuenta con un diseño de manual de procedimiento en el área de contabilidad, una correcta elaboración del mismo, va permitir la acertada distribución de funciones, seleccionando responsables para cada actividad contable, adicionalmente permitirá diseñar un sistema de costos adecuado, con cálculos precisos de los costos, dejando a conocer que servicios y productos dan valor y cuáles no.

Gracias a este procedimiento se podrá obtener un óptimo control del inventarios, que va a contribuir a la alta gerencia a disponer de información financiera confiable, lo que traerá como consecuencia una correcta toma de decisiones, asimismo de cumplir con la normativa legal vigente.

5.3. Objetivos de la propuesta

Proponer a la empresa Frenos Súper Bonded C.A una serie de pasos para la correcta declaración del impuesto al valor agregado (IVA), a fin de que la empresa Frenos Súper Bonded C.A no incurra en faltas o normativas que son imposiciones legales en el país, además que a través de este aporte el departamento de contabilidad contara con un valioso instrumento y medida que determinaran paso a paso la metodología a seguir para no meter errores que se estaban cometiendo.

5.4. Factibilidad de la Propuesta

Se debe considerar el tiempo propio, costos del equipo y del sistema, igualmente el tiempo de los empleados, Desde el punto de la investigación y de la empresa el Diseño de los procedimientos para la declaración del impuesto al Valor agregado es factible, ya que la institución cuenta con los requerimientos necesarios en cuanto al Hardware y Software y el personal encargado capacitado para el funcionamiento del mismo.

5.5 Desarrollo de la Propuesta

Procedimiento para la declaración del impuesto al Valor agregado de la empresa Frenos Súper Bonded C.A

Cambios en la Versión

MODIFICACIONES REALIZADAS	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	SECCIÓN	FECHA
		DONDE SE ENCONTRABA ANTES DE LA MODIFICACIÓN	
Edición	Emisión del Documento	Ninguna	Agosto 2022

1. Objetivo

Describir una guía detallada que permite conocer los pasos a seguir para efectuar la Declaración Regular del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a fin de ejecutar el proceso de declaración a través del Portal del SENIAT. Se busca que en la empresa Frenos Súper Bonded C.A esta serie de pasos para declarar el IVA, mejore la efectividad del mismo, así como, que se realice de forma fácil, rápida y ordenada.

Alcance

Este procedimiento es de aplicación a las actividades que forman parte del departamento de contabilidad de la empresa Frenos Súper Bonded C.A, relacionado con las actividades del procedimiento de declaración y pago del impuesto en el período de imposición a que corresponda a través de la Declaración Regular o la modificación de los créditos y débitos fiscales declarados en períodos anteriores a través de la Declaración Sustitutiva del Impuesto al Valor Agregado IVA (2020).

2. Responsabilidades Relacionadas con el Control de este Documento

El director de Administración por la Dirección es responsable por la Aprobación del presente documento.

El jefe de Contabilidad es responsable por la elaboración y el estricto cumplimiento de las actividades descritas en este procedimiento.

El personal del departamento de contabilidad es responsable por la ejecución de las revisiones que sean necesarias para garantizar la adecuación permanente de las actividades descritas en este procedimiento.

3. Normas para garantizar la Eficacia del Proceso

3.1 La empresa Súper Bonded en su condición de contribuyente especial debe declarar y pagar el IVA, mensualmente dentro del lapso establecido en el calendario de obligaciones tributarias emitidas por el SENIAT.

3.2 La empresa Frenos Súper Bonded tendrá la obligación de llevar los libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley de IVA y su reglamento.

3.3 La empresa conservará en forma ordenada, mientras no prescriba la obligación (6años), tanto los libros, facturas y demás documentos contables, como los medios magnéticos, discos, cintas y similares que se hayan utilizado para efectuar los asientos y registros correspondientes.

3.4 El medio de facturación principal será a través de Maquinas Fiscales, salvo las excepciones establecidas en la providencia administrativa que rige la materia.

4. Descripción del Procedimiento

4.1 La empresa debe registrar diariamente las ventas y compras de bienes o prestaciones de servicios efectuadas, a través del sistema de facturación y por facturación manual.

4.2 Debe determinar el total de débitos y créditos fiscales

4.3 Debe elaborar el formato de determinación de cuota tributaria en el formato establecido

4.4 La empresa mantendrá un archivo consecutivo de las facturas emitidas.

4.5 La empresa remitirá a la administración central el cronograma de rendición y enteramiento de las obligaciones tributarias realizadas.

4.6 La empresa no debe generar notas de créditos (productos de anulaciones y devoluciones de operaciones anteriores) cuyo importe supere el monto de las ventas o prestaciones de servicios al día.

5. Pasos a seguir para la declaración del isrl por el sistema seniat

- 5.1 Ingrese al Portal del SENIAT a través de la siguiente dirección de Internet www.seniat.gob.ve.
Seleccione la opción persona natural o jurídica, según le corresponda, persona Natural o Jurídica.
- 5.2 Colocar usuario y clave registrada e ingresar el código mostrado en la imagen para ingresar y presionar el botón Aceptar.
- 5.3 El Sistema le permitirá efectuar la Declaración Regular o la Declaración Sustitutiva del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que deberá seleccionar el tipo de declaración a efectuar. En el Menú Contribuyente, hacer clic sobre las opciones Procesos Tributarios / Declaración ISLR / Definitiva
- 5.4 **La Declaración Regular del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, permite registrar electrónicamente la información relacionada por conceptos de los débitos fiscales (ventas) y los créditos fiscales (compras) del período inmediatamente anterior. De acuerdo al resultado que genere el registro definitivo suministrado por el contribuyente (cuota tributaria a pagar o excedente de crédito fiscal o cuota tributaria cero) el sistema generará un compromiso de pago y un certificado de declaración. Para realizar la declaración, debe seguir os siguientes pasos.
- 5.5 Verificar la información mostrada del RIF. Si se está conforme con la misma presionar el botón SÍ para continuar con el proceso de la declaración. Caso contrario, presione el botón NO.
- 5.6 Seleccione la opción Regular e indique si realizó o no operaciones de Venta y/o Compra en el período sujeto a la declaración
- 5.7 Defina el período de la declaración: seleccionando el mes y el año. Luego, presione el botón Continuar para avanzar, caso contrario; presione el botón Atrás, tal como se muestra a continuación.
- 5.8 El sistema muestra un mensaje de confirmación, si está conforme con la información registrada, presione el botón Aceptar para continuar. Caso contrario, presione el botón Cancelar.
- 5.9 Seguidamente el sistema mostrará en la pantalla los datos de la información fiscal del contribuyente, valide la información. Presione el botón SI para continuar con el proceso de la declaración, caso contrario, presione el botón NO.
- 5.10 **Sección débitos fiscales** Los débitos fiscales constituyen las operaciones de ventas gravadas, no gravadas y de exportación; y son determinados aplicando en

cada caso la alícuota o porcentaje del impuesto sobre el total de la base imponible. Para el cálculo de los débitos fiscales el sistema despliega pantalla correspondiente.

- 5.11** Registre la información solicitada en los ítems correspondientes a su declaración. En caso de existir operaciones gravadas en los ítems 42 y/o 442 del sistema del SENIAT respectivamente, el sistema activará una segunda pantalla donde deberá seleccionar el porcentaje de la alícuota y registrar el monto de la base imponible correspondiente a la operación de venta del mes. Presione el botón Agregar. para que el sistema efectúe el cálculo automáticamente y para cerrar la ventana, presione el botón Cerrar. En caso de requerir modificar la información de los ítems 42 y/o 442 del sistema del SENIAT repita el paso indicado anteriormente, y, para eliminar algún registro, presione el botón Remove.
- 5.12** Una vez registrada toda la información, presione el botón Guardar para almacenar la información y luego, el botón Continuar para avanzar al siguiente paso.
- 5.13 Sección créditos fiscales:** Los créditos fiscales constituyen el impuesto soportado por la adquisición o importación de bienes muebles o la recepción de servicios necesarios para la realización de sus actividades económicas y comerciales. Para el cálculo de los créditos fiscales
- 5.14** Registre la información solicitada en los ítems correspondientes a su declaración. En caso de existir operaciones gravadas en los ítems 31, 312, 313, 33, 332 y/o 333 del sistema del SENIAT respectivamente, el sistema activará una segunda pantalla donde deberá seleccionar el porcentaje de la alícuota y registrar el monto de la base imponible correspondiente a la operación de compra del mes. Presione el botón Agregar para que el sistema efectúe el cálculo automáticamente y para cerrar la ventana, presione el botón Cerrar. En caso de requerir modificar la información de los ítems 31, 312, 313, 33, 332 y/o 333 del sistema del SENIAT repita el paso indicado anteriormente, y, para eliminar algún registro, presione el botón Remove.
- 5.15** Si en la autodeclaración registra ventas internas gravadas y no gravadas, el sistema hará el prorrateo de los créditos fiscales, a objeto de determinar automáticamente el monto correspondiente de los ítems 70 y 37 del sistema del SENIAT respectivamente.

5.16 A efectos de conocer los créditos fiscales deducibles del periodo, el monto se reflejará en el ítem 71.

5.17 Si ha solicitado recuperación de créditos fiscales, como exportador o proveedor de Entes exonerados del IVA, el monto de las cantidades objeto de la solicitud deberá reflejarse en los ítems 21 y 81 respectivamente.

5.18 En caso de existir ajustes a los créditos fiscales de períodos anteriores, siempre que éstos no generen una cuota tributaria a pagar, deberán reflejarse en la casilla 38.

5.19 Presione el botón Guardar para almacenar la información y luego, el botón Continuar para avanzar y registrar la información relacionada con los Créditos Fiscales.

5.20 Sección autoliquidación En esta sección el sistema le mostrará el resultado de la declaración realizada.

5.21 Consideraciones:

En caso de haber soportado retenciones de IVA, deberá relacionar primero las provenientes de períodos anteriores (“Retenciones Acumuladas por descontar”); luego las soportadas en el mismo período (“Retenciones del Período”); y finalmente las adquiridas a terceras personas (“Créditos Adquiridos por Cesión de Retenciones”). Si ha solicitado la recuperación de excedente de retenciones, coloque el monto objeto de la misma en la casilla “Recuperación de Retenciones Solicitado

Los campos correspondientes a las Percepciones de IVA en Aduanas (Líneas 41 y 47) no son aplicables en la actualidad.

Cuando los débitos fiscales sean mayores a los créditos fiscales, se generará una CUOTA TRIBUTARIA A PAGAR y cuando los débitos y créditos fiscales den como resultado el mismo saldo, se generará una CUOTA TRIBUTARIA CERO. Dicha información la podrá observar en el Total a Pagar

Cuando los créditos fiscales sean superiores a los débitos fiscales, se generará EXCEDENTE DE CRÉDITO FISCAL, el cual se verá reflejado en la declaración del mes siguiente en el ítem 60.

Presione el botón Guardar para almacenar la información ingresada y luego, el botón Continuar para avanzar. Seguidamente el sistema desplegará la siguiente pantalla, la cual representa la totalidad de los elementos insertados en la declaración

Verifique la información registrada y si está conforme con la misma, haga clic en el botón Registrar para almacenar la declaración de forma definitiva. Caso contrario, presione el botón Atrás y realice los ajustes necesarios para culminar la declaración.

Tome en cuenta que una vez pulsado el botón Registrar, la declaración quedará registrada de forma definitiva y no podrá ser modificada, por lo que se recomienda verificar la exactitud de cada uno de los totales mostrados. Seguidamente el Sistema desplegará una ventana de confirmación, si está seguro de la información suministrada, presione el botón Aceptar, caso contrario, presione el botón Cancelar.

Una vez confirmada su declaración, el Sistema le mostrará el mensaje: Su declaración ha sido registrada exitosamente.

NOTAS:

En caso que haya realizado la declaración definitiva y requiera realizar alguna modificación, podrá solicitar la anulación de la misma, si y solo si, cuando el estatus de la misma sea Pendiente Conciliación, es decir, que el compromiso de pago aún se encuentre pendiente.

En caso que la declaración sea monto cero (0), solo se generará el Certificado Electrónico.

Si la declaración generó monto a pagar, se generará el respectivo Compromiso de Pago y, una vez conciliado el pago, se generará el Certificado Electrónico. Verifique que el estatus de la declaración es Conciliado.

Planilla de Pago.

Para imprimir la planilla de pago tiene dos opciones:

Haga clic en el hipervínculo mostrado en el período que se muestra en la pantalla Resultado de la Declaración, o Ingrese por la opción Consultas / Compromisos de Pago que se encuentra en el Menú Contribuyente. Seleccione el tipo de consulta a realizar y el impuesto y, presione el botón Consultar para que el sistema le muestre la información. Haga clic sobre el hipervínculo mostrado en el período y se desplegará la respectiva planilla de pago. Seleccione la forma de pago.

En caso de seleccionar Opción Manual, presione el botón Imprimir y el Sistema mostrará el PDF de la planilla de pago. Debe imprimir la cantidad.

Certificado Electrónico.

Para imprimir el Certificado Electrónico ingrese por la opción Consultas / Estado de Cuenta que se encuentra en el Menú Contribuyente. Seleccione el tipo de impuesto que requiere consultar o mantenga la opción que por defecto le muestra el Sistema “Todos los Impuestos”. Coloque o seleccione la fecha a consultar Desde - Hasta y presione el botón Transacciones (Nota: El rango de fecha será máximo un año Ejemplo: 01/01/2018 – 01/01/2019). Posteriormente el Sistema mostrará la información asociada a los datos ingresados anteriormente.

Haga clic sobre el hipervínculo mostrado en el campo Descripción y el sistema desplegará el certificado electrónico de recepción de declaración por internet IVA.

Planilla de Declaración.

Para imprimir la planilla de declaración ingrese por la opción Consultas / Estado de Cuenta que se encuentra en el Menú Contribuyente. Seleccione el tipo de impuesto que requiere consultar o mantenga la opción que por defecto le muestra el Sistema “Todos los Impuestos”. Coloque o seleccione la fecha a consultar Desde - Hasta y presione el botón Transacciones (Nota: El rango de fecha será máximo un año Ejemplo: 01/01/2018 – 01/01/2019). Posteriormente el Sistema mostrará la información asociada a los datos ingresados anteriormente.

Haga clic sobre el hipervínculo mostrado en el campo Nro. Documento y el sistema desplegará la planilla de la declaración seleccionada.

Declaración Sustitutiva

La opción Declaración Sustitutiva del Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplica actualmente solo para los contribuyentes ordinarios y permite registrar electrónicamente los ajustes a las declaraciones que generan una diferencia de impuesto a pagar por concepto de IVA. En el caso de los contribuyentes especiales, los ajustes necesarios deben ser realizados en la declaración del próximo período a realizar.

Cuando la cuota tributaria a pagar sea inferior a la originaria, el sistema mostrará el mensaje: La Declaración Sustitutiva no puede ser procesada, debido a que no genera diferencia de Impuesto a pagar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Siga los pasos que a continuación se describen para realizar la declaración sustitutiva.

Seleccione la opción Sustitutiva y presione el botón Continuar.

Automáticamente el sistema le mostrará la información registrada en la Declaración Regular, permitiéndole modificar los campos que así requiera.

Para realizar y registrar la declaración con los ajustes requeridos, siga los pasos indicados en el punto 3.1. Declaración Regular.

Registros Generados Durante el Proceso

Código	Nombre del Registro	Medio de Ubicación	Ubicación y Forma de Almacenamiento	Tiempo de retención y disposición de los registros
xxxxx	Libro de compra y ventas	Departamento de Contabilidad	Físico y las facturas digital	5 años

Elaborado por: Pasante Andrés Peña Useche	Revisado por: Dirección de Administración y Servicios	Aprobado por: Jefe de Contabilidad
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:	Nombre y Firma:

CONCLUSIONES

- Al evaluar el procedimiento de determinación de impuesto sobre la renta en la empresa Frenos Súper Bonded C.A se evidenció que realiza actividades consideradas hecho imponible, tal y como lo es venta de productos y prestación de servicios, logrando enriquecimiento efectivamente realizados y que constituyen ganancias disponibles los cuales son prestados dentro del territorio nacional.
- No calculan el impuesto con el monto total del producto.
- No realizan las declaraciones mensualmente, realizan sus declaraciones estimadas y definitivas en formularios vigentes, a través del portal de internet.
- En cuanto a su procedimiento de determinación del ISLR, se evidenció que la empresa realiza actividades hecho imponible, lleva los libros de compras y ventas exigidos por la ley de registro, niegan que exigen alícuotas diferentes, se observó que los libros no se encuentran foliados.
- Con respecto a la alícuota establecida es 16%, siendo esta reflejada en su facturación.
- Finalmente se concluye que llevan un mecanismo de facturación y declaración, sin embargo, no existe un proceso documentado de manera sistemático que garantice la correcta realización del procedimiento paso a paso, que describa de manera detallada y consolidada cada una de las etapas, y de esta manera poder minimizar los errores a la hora de la ejecución del mismo.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda adiestrar al personal involucrado de manera constante a través de talleres, cursos y programas de información fiscal, para que se informen en las normas y providencias que han sido actualizadas, esto va generar mayor eficiencia y eficacia en el proceso y menor riesgo de información errada y errores a la hora de la realización de la declaración.
- Se recomienda aumentar el número de personas profesionales calificadas en el departamento de contabilidad, para que a la hora de falta justificada o no, exista personal de remplazo.
- Con respecto a la declaración y pago del ISLR es importante respetar los plazos, declarar todas las rentas obtenidas en el ejercicio fiscal.
- Se debe designar una persona que se encargue del monitoreo y seguimiento de las actualizaciones periódicas en cuanto al pago del ISLR.
- La empresa debe mantener actualizado el manual de procedimiento de todos los procesos fiscales.

REFERENCIAS

- Arias, F. G (2006). **El Proyecto de Investigación** (6ta Edición). Caracas. Editorial Episteme.
- Balestrini A., M. (2006). **Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación**. (7a. e.) Caracas: Consultores Asociados.
- Duran Sánchez, Y.C; Briceño Núñez, CE; Montilla Soto AD. (2021). Aplicación de la ley del impuesto al valor agregado en las operaciones de comercio electrónico. 1ISSN: 1541-8561 (Impresa) • ISSN: 2475-8752 (En línea) • ISSN-L (Múltiple media).
- Cedeño, G y Días V. (2004). **El IVA una década de Jurisprudencia en Venezuela (1994-2004)**. Editorial Torino. Caracas, Venezuela
- Código Orgánico Tributario (2008). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38855 del 22 de enero de 2008. Caracas, Venezuela
- Guerrero N (2019). Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al valor agregado en la empresa SERVI PETROL, C.A volumen 4 / No. 8 / Enero - abril 2021ISSN: 2631 – 2735 / ISSN-L: 2631 - 2735<https://doi.org/10.33996/revistaneque.v4i8.43>Páginas 25.
- Hernández Cabezas, MG (2017). Manual para la presentación de la declaración del ISR e IVA en el régimen de incorporación fiscal. Tesis para obtener el título de licenciada en Contaduría. Universidad Autónoma de México.
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67408/TESIS.%20MANUAL%20PARA%20LA%20PRESENTACION%20DE%20LA%20DECLARACION%20DEL%20ISR%20E%20IVA-split-merge.pdf?sequence=3>
- Moya, E. (2000). Elementos de finanzas públicas y Derecho tributario.
- Villegas, H. (2001). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario(8va ed.). Depalma
- Pineda, RC (2018). Diseño de una planificación fiscal basada en procedimientos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el agente aduanal rubio´s aduana, C.A. Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria.
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/7177/rpineda.pdf?sequence=1>
- Carrillo, KA (2018). La planificación tributaria como control interno en el proceso de ventas en materia de impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. caso: distribuidora industrial disindca, C.A. Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/7668/kcarrillo.pdf?sequence=1>

Dalis Hernández, AA (2019). Lineamientos de planificación fiscal en materia de retenciones de impuesto sobre la renta para la empresa inversiones Anher, C.A. Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria.

<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/8360/adalis.pdf?sequence=1>

Bosques Cumbal, MB (2019). La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos. Tesis para obtener el título de Magíster en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional en la Universidad

Andina

Simón

Bolívar,

Sede

Ecuador

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La%20planificacion.pdf>